

Sr/a Director/a.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha avanzado a las Comunidades Autónomas las medidas excepcionales que, a raíz de la situación creada por la evolución de la epidemia por coronavirus COVID-19, va a publicar en los próximos días en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y las enseñanzas de régimen especial. A la vista de las medidas que se proponen en la Orden Ministerial y de cara a los trabajos que pudieran estar realizando los equipos educativos de las familias profesionales de su centro educativo, se hace necesario avanzar la concreción de algunas de ellas y que matizan lo establecido en las pasadas instrucciones del 2 de abril, sobre el “Progreso en los aprendizajes en los centros, desarrollo de la evaluación y de los módulos de formación en centros de trabajo y de proyecto”:

- Para los Ciclos Formativos de Grado Medio y FP Básica, así como para los de Grado Superior LOGSE no adaptados a la LOE, de manera excepcional se podrá sustituir la estancia en empresas, propia de la formación en centros de trabajo, por una propuesta de actividades asociadas al entorno laboral, descartándose la introducción en los currículos de éstos de un nuevo módulo de proyecto integrado con el módulo de FCT, tal y como se recogía en las instrucciones del pasado 2 de abril.
- Para los ciclos de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño aprobados en virtud de la LOGSE, aún en vigor, se plantean dos opciones para la realización de la fase de formación práctica:
 - Realización de trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el currículo.
 - Realización de forma efectiva en el siguiente curso junto con el proyecto u obra final, ampliando excepcionalmente el periodo previsto para posibilitar su ejecución.
- En las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial de Grado Medio se podrá sustituir la estancia en entornos productivos, propia del módulo de formación práctica, por una propuesta de actividades asociadas a situaciones reales de trabajo o práctica deportiva.

En próximas instrucciones se concretarán las medidas acordadas en la Conferencia Sectorial de Educación con la participación de la Ministra de Educación y Formación Profesional y las Consejeras y Consejeros de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas celebrada el día 15 y las que se tomen en la próxima Comisión de Formación Profesional de la Conferencia de Educación que se celebrará el próximo día 17 de abril.

Santander a 15 de abril de 2020

El Director General de Formación Profesional
y Educación Permanente

Ricardo Lombera Helguera